ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité Técnico Coordinador – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-003-2020 / CO1.PCCNTR.1772012 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria Compensar (UNICOMPENSAR)			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 4 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 8:00am	**HORA FIN:** 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjFiZGU4M2YtOTNhNy00ODdkLThlNjItNzMyYTI0YTdlN2Q5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22a23d7e35-de54-42fe-b464-c5a82aced112%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Secretaria General.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de Bienvenida y apertura del comité
2. Presentación de delegados por parte de la Universidad y por parte del SENA
3. Contextualización del estado actual del convenio suscrito entre el SENA y la Fundación Universitaria Compensar (UNICOMPENSAR).
4. Establecimiento de compromisos
5. Cierre de la reunión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar Reunión de Comité Técnico Coordinador para verificar el cumplimiento y avance del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-003-2020 / CO1.PCCNTR.1772012 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria Compensar (UNICOMPENSAR) durante la vigencia 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo el 4 de marzo de 2026, se dio inicio al Comité Técnico Coordinador del Convenio No CO1.PCCNTR.1772012 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Fundación Universitaria Compensar (UNICOMPENSAR).

La doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez realizó la apertura de la sesión, indicando que el objetivo principal del comité es revisar el estado actual del convenio, su ejecución, el número de beneficiarios, el cumplimiento de obligaciones y la situación de los informes y actas en SECOP. Señaló la necesidad de normalizar la relación convencional y verificar el impacto y pertinencia del convenio conforme a la misionalidad del SENA. Asimismo, informó que la supervisión de los convenios con beneficios para

funcionarios y sus familias fue delegada en la Secretaría General, a través del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, con participación de las áreas misionales correspondientes.

Seguidamente, se realizó la presentación de los asistentes por parte de la Universidad:

- Maira Alejandra Beltrán Borja manifestó que actualmente se desempeña como supervisora y coordinadora del convenio SENA por parte de UNICOMPENSAR.
- Lorena Patricia Pantoja Moreno indicó que es líder de gestión empresarial y responsable del relacionamiento institucional y la generación de convenios a nivel transversal en la Fundación Universitaria Compensar.

Posteriormente se dio el uso de la palabra a los delegados por parte de las Direcciones del SENA:

- Carol Lizeth Garzon Rubiano manifiesta que se encuentra vinculada con el SENA desde hace 9 años haciendo parte de la coordinación Nacional de la Agencia Publica de Empleo y delegada del Comité técnico Coordinador.
- Johanna Andrea Sandoval, manifiesta que es psicóloga de profesión y se encuentra como delegada de la Dirección de formación Profesional.
- Mariajose Ravelo Carvajal manifiesta que hace parte del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaria General del SENA.

Posteriormente, por parte del SENA, María José Ravelo, procede a realizar un resumen del estado del convenio, informó que se realizó la revisión de los documentos del convenio aportados en la plataforma SECOPII, con el propósito de verificar el expediente convencional en aras de normalizar la relación convencional y garantizar el cumplimiento de obligaciones, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de actas y documentos en SECOP.

Así mismo, María José Ravelo manifestó que se evidenció la falta de algunos informes correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2023 y 2025, los cuales no habían sido aportados oportunamente por la IES. No obstante, precisó que se ha venido trabajando de manera articulada con la Universidad para subsanar dicha situación y que, a la fecha, ya se cuenta con los informes correspondientes, los cuales fueron remitidos por la institución.

Aunado a lo anterior, se hizo precisión en que, dentro de los documentos encontrados en la plataforma SECOPII, no se encuentra el correspondiente a la delegación a Comité Técnico Coordinador por parte de la Universidad y se solicito allegar el mismo dentro del menor tiempo posible.

Posteriormente, Maira Alejandra Beltrán Borja procedió con la socialización del informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, exponiendo los principales resultados del convenio.

En relación con el proceso académico, informó sobre las gestiones adelantadas en materia de homologaciones y matrículas. Señaló que, para el año 2025, se registraron 587 estudiantes matriculados en la Escuela de Negocios; 269 estudiantes en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; y 256 estudiantes en la Facultad de Ingenierías.

Continuando con su exposición, en lo correspondiente a egresados, manifestó que se contó con 61 egresados matriculados durante la vigencia reportada.

En cuanto a promoción y divulgación del convenio, indicó que para el periodo 2025-1 se beneficiaron 751 estudiantes y para el periodo 2025-2 un total de 1.081 estudiantes, quienes accedieron a los descuentos establecidos, correspondientes al 40% para funcionarios y al 25% para egresados.

Así mismo, informó que se realizó una actualización de las estrategias de promoción y divulgación del convenio, incorporando piezas publicitarias y brochure institucional con el fin de fortalecer la difusión de los beneficios dirigidos a la comunidad SENA.

Adicionalmente, señaló la participación de la Universidad en ocho (8) ferias universitarias, destacando las realizadas en los municipios de Chía y Sibaté.

En materia de empleabilidad y emprendimiento, manifestó que la información correspondiente se encuentra detallada en el informe presentado.

Respecto al relacionamiento interbibliotecario, presentó un resumen de los servicios y recursos ofrecidos a través del CRAI de UNICOMPENSAR, indicando que durante la vigencia se realizaron 414 préstamos de material bibliográfico y 391 servicios de préstamo de equipos de cómputo, además de un taller y actividades académicas.

En relación con el préstamo de espacios al SENA, informó que se realizó el préstamo de un espacio en la sede Meta.

Finalmente, frente a la obligación relacionada con educación continua y cursos de extensión, manifestó que la Universidad no cuenta actualmente con un repositorio de información consolidado sobre esta materia.

Por su parte, Liliana Prada Guzmán informó que la Universidad radicó el 9 de septiembre del año anterior la intención de renovación del convenio, bajo el número de radicado 250909-75, cumpliendo con los tiempos señalados.

Frente al proceso de renovación, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez explicó que actualmente el SENA se encuentra en periodo de Ley de Garantías, lo que impide la suscripción de nuevos convenios. Indicó que la alternativa propuesta es suscribir un memorando de entendimiento en el que las partes manifiesten la intención de dar continuidad a las acciones y obligaciones establecidas en el convenio, mientras se proyecta una jornada de firma de convenios entre los meses de julio y agosto, tentativamente en julio, una vez sea jurídicamente viable y preciso que, de celebrarse el nuevo convenio es necesario que contando con la solicitud o carta de intención que allegue la Universidad, previamente las Direcciones del SENA que pueden tener injerencia en el nuevo convenio emitan sus conceptos para proceder con la elaboración de documentos y así realizar el tramite correspondiente.

Finalmente, se informó que se convocará una reunión conjunta en la que asista la Universidad y el Grupo de la Coordinación Nacional de Relaciones Estratégicas de SENA para revisar las alternativas jurídicas y definir

el mecanismo más adecuado que permita garantizar la continuidad de la alianza sin afectar a la población beneficiaria del SENA.

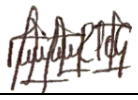
Al cierre de la reunión, María José Ravelo manifestó que el acta sería remitida a la Universidad para su revisión y firma de manera expedita. Frente a ello, Lorena Patricia Pantoja Moreno expresó la disposición de la Universidad para realizar la revisión y firma una vez se cuente con el documento.

Se agradeció la participación de los asistentes y se reiteró el compromiso de ambas entidades para continuar fortaleciendo la relación interinstitucional.

CONCLUSIONES

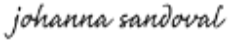
1. Se programara reunión conjunta en la cual participaran los delegados por parte de la Universidad, el acompañamiento de la Coordinación Nacional de Relaciones Estratégicas del SENA y la Supervisión del convenio.
2. La Universidad allegara el documento de delegación a Comité Técnico Coordinador.
3. El avance del convenio durante la vigencia 2025 fue favorable.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar acta de reunión a los delegados participantes en la reunión	Lo antes posible	Mariajose Ravelo Carvajal	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Maira Alejandra Beltrán Borja	Supervisora y coordinadora del convenio SENA por parte de UNICOMPENSAR. - Delegada			
Lorena Patricia Pantoja Moreno.	Líder de gestión empresarial y			

	responsable del relacionamiento institucional y la generación de convenios – UNICOMPENSAR -Delegada			
Carol Lizeth Garzon Rubiano	Delegada- Dirección de Agencia Publica de Empleo.			
Johanna Andrea Sandoval	Delegada - Dirección de formación Profesional.	Si		
Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez	Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano – Secretaria General – Supervisora del Convenio.			
Mariajose Ravelo Carvajal	Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano	-	**N/A**	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

